

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000156

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50003727

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:IMAGENES TECNOLOGICAS DE EL SALVADO

LIBRE GESTION No. : 1Q18000254

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7110030	AGUJA DE PNEUMOPERITONEO TIPO VERESS DE 120 MM DE LARGO	UN	360	\$ 9.250000	\$ 3.330.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: AGUJA DE PNEUMOPERITONEO TIPO VERESS DE 120 MM DE LARGO

DESCRIPCION COMERCIAL: AGUJA DE PNEUMOPERITONEO TIPO VERESS DE 120 MM DE LARGO

MARCA DEL PRODUCTO: CONMED

MODELO : EXCEL

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 24 MESES

FORMA DE ENTREGA : 45 Días calendario después de firmada la orden de compra

FORMA DE PAGO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO No.1

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA LA OFERTA

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

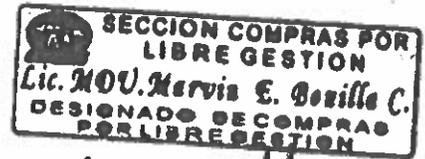
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra. a partir de su legalización hasta el 31/12/2019

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PAIS DE MATERIA PRIMA:ESTADOS UNIDOS. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 24 MESES. REGISTRO DE LA DNM DEBE SER PRESENTADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. VER ANEXO No.1. VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA, MAS AMPLIACION. FORMA DE PAGO: 30 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN POR LOS BIENES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN.



*No. 150 [Handwritten Signature]*

**VALOR TOTAL \$ 3,330.000000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibí original de: página 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE *Mayo* de 2019

*[Handwritten Signature]*  
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO  
DELEGADA

[REDACTED]

CONTRATISTA

*2:43 pm*

[REDACTED]

Handwritten text and a circular stamp, possibly a date or official mark.

Handwritten text at the bottom left corner.



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA 4619000156, LIBRE GESTION No 1Q18000254  
 "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS VARIOS, PARTE VI"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

Recibí original de Anexo 1

OK

2:43 PM

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO**

Es necesario contactar a: JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL, JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS OCCIDENTE, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

*[Handwritten signature]*  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO  
 DELEGADA  
 CON UNIDAD JURÍDICA Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
 ISSS - TENDENCIA CENTRAL

*No So*  
*[Handwritten signature]*

**SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**  
**Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.**  
**DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION**



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA 4619000156, LIBRE GESTION No 1Q18000254  
"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS VARIOS, PARTE VI"

Recibi original ANEXO I



**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:**

CESAR URBINA  
JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL

LUIS A. ARCE MARTINEZ  
JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS OCCIDENTE

20 de Mayo de 2019  
2:43 pm

*En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contra presentar junto con la primera entrega, entrega única o inicio del servicio cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.*

*Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento.*

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:**

CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	LUGAR DE ENTREGA		FORMA DE ENTREGA
				ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS OCCIDENTE	
7110030	AGUJA DE PNEUMOPERITONEO TIPO VERESS DE 120 MM DE LARGO	UN	360.00	345	15	UNA SOLA ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

mjb/

*[Handwritten signature]*  
 DELEGADA  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

4050 *[Handwritten signature]*

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"